

negociacion seguida por el que suscribe, no era posible resolver en aquel mismo dia el asunto. El despacho concluye diciendo: que aunque de ninguna manera sea el objeto del gobierno causar dilaciones innecesarias si debe proceder en materia tan importante con la debida meditacion y la prevision posible de todas las consecuencias, y ofrece al representante de la Republica remitirle cuanto antes la resolucion que se acuerde con todas las explicaciones que fueren conducentes.

Este es el estado en que actualmente se

encuentra el negocio. El ministro de México termina su trabajo, haciendo fervientes votos por el pronto restablecimiento de la armonía entre dos pueblos que nunca pueden ser extraños, que por mil títulos deben vivir unidos y que por la identidad de sus intereses tienen estrecha obligacion de cultivar de buena fé una amistad sincera.

Paris, Octubre 4 de 1857.

J. M. LARRAGUA.

FIN DEL TOMO IX.

# HISTORIA

DEL

## PRIMERO Y SEGUNDO CONGRESOS CONSTITUCIONALES

### INDICE DEL TOMO IX

Documentos justificativos y anexos á la Historia del segundo Congreso constitucional.

|  |   |    |
|--|---|----|
| Decreto expedido el 19 de Abril de 63 por el gobernador constitucional del Estado de Nuevo Leon, estableciendo en el Estado un contingente que no excederá de doscientos cincuenta mil pesos anuales, para afrontar las necesidades más imperiosas de la administracion pública. | sobre contribucion ordinaria directa á las fincas rústicas..... | 14 |
| <i>Documentos históricos.</i>  |   |    |
| Detalle de la defensa de Puebla, comunicado por el C. general Ignacio Zaragoza.....  |   | 16 |
| Comunicacion del C. general Ignacio Mejía al general en jefe del ejército de Oriente.....  |   | 18 |
| Comunicacion del C. general Miguel Negrete al cuartel maestro del ejército de Oriente.....   |   | 19 |
| Parte rendido por el general Porfirio Diaz al general cuartel-maestre del cuerpo de ejército de Oriente, de la funcion de armas del 5 de Mayo de 62, en lo relativo á la 3.ª division de su mando.....   |   | 20 |
| Parte rendido por el general Francisco Lamadrid al general cuartel-  |   |    |

|  |    |  |    |
|--|----|--|----|
| maestre Ignacio Mejía, de las operaciones practicadas por la brigada de su mando en la gloriosa jornada del día 5 de Mayo de 1862...   | 21 | dos de Colombia, de 19 de Marzo de 1863.....   | 29 |
| Parte rendido por el general Felipe B. Berriozábal al general cuartelmaestre del cuerpo de ejército de Oriente, de la cooperacion de la brigada de su mando en la batalla del 5 de Mayo de 62..... | 22 | Despacho del encargado de negocios de Colombia al de México, de 21 de Marzo de 1863.....   | 30 |
| Parte rendido por el C. general Antonio Alvarez al general en jefe del ejército de Oriente, de las operaciones de la brigada de su mando en la defensa de Puebla el día 5 de Mayo de 1861.....     | 24 | Mr. Corwin á Mr. Seward, el 3 de Junio de 1862.....  | 30 |
| Parte rendido por el C. coronel Morales Puento al jefe de la 1.ª brigada de caballería, de la parte que tomó el cuerpo de su mando en la fucion de armas del 5 de Mayo de 1862.....                | 24 | Mr. Corwin á Mr. Seward el 28 de Julio de 1862.....  | 31 |
| Parte que rinde el C. coronel del cuerpo "Lanceros de Oaxaca," al general en jefe de la brigada de caballería, de la parte que tomó en la defensa de Puebla el 5 de Mayo de 1862.....              | 25 | Mr. Seward á Mr. Corwin, el 14 de Julio de 1862.....   | 31 |
| Parte que rinde el C. coronel José Solís al general en jefe del ejército de Oriente, de lo ocurrido en el cuerpo de su mando el día 5 de Mayo de 1862.....   | 25 | Mr. Corwin á Mr. Seward, el 11 de Julio de 1862.....   | 32 |
| Parte que rinde el C. coronel José Solís al general en jefe del ejército de Oriente, de lo ocurrido en el cuerpo de su mando el día 5 de Mayo de 1862.....   | 25 | Mr. Corwin á Mr. Seward, el 28 de Julio de 1862.....   | 32 |
| Parte que rinde el C. comandante general de artillería al C. Ignacio Zaragoza, de lo ocurrido en el fuerte de Guadalupe al ser tacado por el ejército francés el día 5 de Mayo de 1862.....        | 26 | Decreto expedido el 6 de Abril de 1863 por el gobernador y comandante militar del Estado de Sinaloa indultando á los individuos de guardia nacional de la pena por el delito de desercion tumultuaria, bajo la obligacion de presentarse en el término de treinta dias á las autoridades políticas del Estado... | 33 |
|  |    | Decreto expedido el 7 de Abril de 1862 por el gobernador y comandante militar del Estado de Sinaloa, introduciendo economías en los gastos de la administracion pública.....   | 34 |
|  |    |  |    |
|  |    | <i>Documentos diplomáticos.</i>  |    |
|  |    | El Sr. Romero al Sr. Seward, el 18 de Mayo de 1862.....  | 35 |
|  |    | El Sr. Seward al Sr. Romero, el 29 de Mayo de 1862.....  | 38 |
|  |    | El Sr. Romero al Sr. Seward, el 2 de Junio de 1862.....  | 39 |
|  |    | Indice de los documentos que renite la legacion mexicana en Washington al departamento de Estado de los Estados-Unidos, anexos á la nota de 2 de Junio de 1862, sobre la conducta de los franceses en México.....  | 48 |
|  |    |  |    |
|  |    | <i>Documentos diplomáticos.</i>  |    |
|  |    | El Sr. Seward al Sr. Corwin, el 23 de Agosto de 1862.....  | 63 |
|  |    | El Sr. Seward al Sr. Romero, el 12 de Mayo de 1862.....  | 64 |
|  |    | El Sr. Dayton al Sr. Romero, el 22 de Abril de 1862.....   | 64 |
|  |    | El Sr. Seward al Sr. Dayton, el 12 de Mayo de 1862.....  | 65 |
|  |    |  |    |
|  |    | <i>Documentos diplomáticos.</i>  |    |
|  |    | Decreto expedido el 9 de Mayo de 1863 por el ciudadano presidente Benito Juárez restableciendo por seis semanas la obligacion impuesta á los habitantes del Distrito federal por el decreto de 8 de Setiembre del año anterior, así como las reformas y aclaraciones que se hicieron al expresado decreto.....   | 50 |

*Reglamento de la guardia nacional del Estado de Michoacan de Ocampo.*

|                            |    |
|----------------------------|----|
| Seccion primera.....       | 26 |
| " segunda.....             | 27 |
| " tercera.....             | 28 |
| " cuarta.....              | 28 |
| Artículos adicionales..... | 28 |

Despacho del ministro de México en Washington al de los Estados-Uni

|  |    |  |    |
|--|----|--|----|
| Decreto expedido el 7 de Mayo de 1863 por el Congreso de la Union, declarando que el Ejército de Oriente ha merecido bien de la patria por la defensa de Puebla de Zaragoza.....   | 50 | fijado fenecerán á la voluntad del dueño ó del inquilino.....  | 65 |
| El Congreso federal, por Manuel M. de Zamacona.....  | 51 | <i>Ley de recusaciones decretada por el gobernador del Estado de Sinaloa el 16 de Abril de 1863.</i>   |    |
| Decreto expedido el 18 de Abril de 1863 por el gobernador constitucional interino del Estado de Durango, reglamentando la ley expedida por la legislatura del mismo el día 13 del mismo mes, sobre ereccion en el partido de Mapimí de dos nuevas municipalidades, con los nombres de Zaragoza y Juarez..... | 54 | Seccion I.—De las causas de recusacion.....  | 66 |
| Decreto expedido el 22 de Abril de 1863 por el gobernador sustituto del Estado de Chiapas, imponiendo en el Estado una contribucion extraordinaria ó sea subsidio de guerra por la cantidad de tres mil pesos mensuales y la cual durará por seis meses.....   | 56 | Seccion II.—De la recusacion de los magistrados.....   | 67 |
| Decreto expedido el 8 de Mayo de 1863 por el ciudadano presidente Benito Juárez, suspendiendo los efectos del de 13 de Marzo de 61, sobre concesiones de varias gracias á los extranjeros que comprasen terrenos para trabajos agrícolas ó para formar colonias.....   | 58 | Seccion III.—De la recusacion de los jueces de partido.....  | 67 |
| Parte rendido por el ciudadano general en jefe del Ejército del Centro al ministro de la Guerra, de la batalla del 8 de Mayo de 1863.....  | 58 | Seccion IV.—De la recusacion de los alcaldes.....  | 68 |
| Comunicacion del ciudadano ministro de la Guerra al general en jefe del Ejército del Centro, contestando el parte anterior.....  | 63 | Seccion V.—De la recusacion de los asesores.....   | 69 |
|  |    | Seccion VI.—De la recusacion de los subalternos.....   | 69 |
|  |    | Seccion VII.—De las excusas.....   | 69 |
|  |    | Previsiones generales.....   | 69 |
|  |    |  |    |
|  |    | <i>Documentos diplomáticos.</i>  |    |
|  |    | Decreto expedido el 30 de Abril de 1863 por el gobernador (constitucional interino del Estado de Zacatecas, declarando que durante la guerra extranjera los tejidos de algodón y lana fabricados en el país pagarán en el Estado un cinco por ciento de derechos de consumo..... | 70 |
|  |    | Despacho del ministro del Perú en México al ministro de Relaciones exteriores, comunicándole el fallecimiento del Sr. D. Miguel San Roman, presidente de aquella República, acaecido en Lima el 3 de Abril de 1863.....  | 70 |
|  |    | Despacho del señor secretario de Relaciones exteriores al señor encargado de negocios y cónsul general de la república del Perú en México, contestando al anterior despacho.....   | 70 |
|  |    | Nota oficial del C. presidente Benito Juárez al de la República del Perú Sr. general Pedro Canseco, comunicándole que ha mandado hacer las demostraciones de duelo que corresponden á la alta dignidad de su antecesor, por su fallecimiento.....                                | 71 |
|  |    | Decreto expedido el 5 de Mayo de 1863 por el ciudadano gobernador y comandante militar del Estado de Querétaro, estableciendo en el Estado una carrera literaria con el nombre de "auxiliar de la industria y del comercio.....  | 71 |
|  |    | Decreto expedido el 7 de Mayo de 1863 por el ciudadano gobernador  |    |

|   |    |   |    |
|---|----|---|----|
| constitucional del Estado de Guajalajara, declarando vigente el decreto de 6 de Mayo de 1861, que impone penas á los ocultadores de capitales piadosos, sin hacer sus pagos de desamortizacion.....   | 72 | tucionales, Relaciones y Gobernacion del soberano Congreso general, sobre conceder facultades extraordinarias al supremo gobierno de la Nacion.....   | 80 |
| Despacho del cónsul general de México en Paris al ciudadano secretario de relaciones, informándole de la violacion cometido en su consulado por una orden del prefecto de policia.....  | 72 | Decreto expedido el 19 de Mayo de 1863 por el ciudadano gobernador y comandante militar del segundo Distrito del Estado de México, suspendiendo los efectos del artículo 46 de la ley de 18 de Febrero próximo anterior, y restableciendo la de 20 de Noviembre del año de 1862.....  | 80 |
| Alocucion del Papa, pronunciada en el consistorio el 16 de Marzo de 1863.....   | 73 | Decreto expedido el 20 de Mayo de 1863 por el ciudadano gobernador y comandante militar del segundo distrito del Estado de México, imponiendo una contribucion extraordinaria de cincuenta centavos por ciento sobre todo capital raíz ó mobiliario, cuyo valor exceda de cien pesos.....   | 81 |
| Proclama del C. presidente Benito Juarez á la Nacion.....   | 74 | Decreto expedido el 9 de Mayo de 1863 por el ciudadano gobernador y comandante militar del Estado de San Luis potosí, concediendo á los CC. Marcos Garcia Ramos y Miguel María Gonzalez la dispensa de paso de toda clase de derechos por diez años, para los materiales del edificio y para las manufacturas de las fábricas de hilados que se van á establecer en la ciudad del Venado.....     | 82 |
| Decreto expedido el 21 de Marzo de 1863 por el gobernador constitucional del Estado de Sonora, disponiendo se tengan y respeten como vecinos pacíficos á los apaches arranchados en las inmediaciones del Fuerte de Fronteras y en los lugares que el comandante militar tenga por conveniente designarles  | 75 | Decreto expedido el mismo dia y por la misma autoridad que el anterior, derogando en todas sus partes el expedido por el gobierno del Estado fecha 27 de Febrero del año de 1863 que derogó el de la Honorable Legislatura de 8 de Noviembre de 1861 que abolió la obligacion impuesta á los litigantes de presentar sus escritos con firma de abogado y el bastanteo de poderes por letrado..... | 83 |
| Decreto expedido el 29 de Abril de 1863 por el ciudadano gobernador constitucional del Estado de Chihuahua, suspendiendo los efectos de los decretos expedidos por el Congreso del Estado con fecha 15 de Octubre de 1858 y 18 de Enero de 1861, relativos á la enagenacion de los terrenos baldíos, hasta que el soberano de la Union dé las reglas de que habla el artículo 72, fraccion 24 de la Constitucion federal..... | 75 | Decreto expedido el 15 de Mayo de 1863 por el ciudadano gobernador constitucional interino del Estado de Zacatecas, estableciendo un nuevo préstamo en el Estado, de 1 por ciento sobre todo capital raíz ó mobiliario, desde quinientos pesos en adelante.....   | 83 |
| Dictámen y votos de la comision relativos á la iniciativa del gobierno sobre próroga de la suspension de garantías y de las facultades extraordinarias decretadas en 27 de Octubre del año de 1862.....   | 76 | Decreto expedido el 18 de Abril de 1863 por el ciudadano gobernador y comandante militar del Estado de San Luis Potosí, previniendo que el Tribunal Superior del mis-   |    |
| Decreto expedido el 13 de Mayo de 1863 por el ciudadano gobernador constitucional del Estado de Guajalajara, dictando las medidas conducentes para asegurar de una manera eficaz la construccion de los puentes que una empresa particular va á levantar sobre los arroyos del Divino Rostro y la Cata.....   | 77 |   |    |
| Ratificacion del sufragio emitido por el que suscribe, representante por el segundo Distrito electoral del Estado de Chihuahua, al votarse el dictámen de la mayoría de las comisiones unidas de Puntos consti-   |    |   |    |

|   |    |   |     |
|---|----|---|-----|
| mo será formado por seis magistrados propietarios, seis suplentes, un ministro fiscal propietario y un suplente.....  | 84 | 1862, y la concesion de facultades que por ella se otorgó al Ejecutivo, hasta treinta dias despues de la reunion del Congreso en sesiones ordinarias, ó ántes si termina la guerra con Francia..... | 92  |
| <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO,<br/>decretado el 20 de Abril de 1863 por la legislatura del mismo.</p>   |    | <p>Relacion nominal de los ciudadanos generales, jefes y oficiales del cuerpo del Ejército de Oriente que se hallan prisioneros.</p>  |     |
| Seccion primera.—Objeto de instituto.....   | 85 | Estado Mayor general del Ejército....   | 92  |
| Seccion segunda.—Empleados del establecimiento.....   | 85 | Cuartel-Maestre del Ejército.....   | 92  |
| Seccion tercera.—Del director.....  | 85 | Inspeccion general del Ejército.....  | 92  |
| Seccion cuarta.—De la junta de catedráticos.....  | 86 | Artillería.....   | 93  |
| Seccion quinta.—De los catedráticos.  | 87 | Primera Division.....   | 94  |
| Seccion sexta.—Del tesorero.....  | 88 | Primera Brigada.....  | 94  |
| Seccion sétima.—Del secretario.....   | 88 | Segunda Brigada.....  | 94  |
| Seccion octava.—Del bibliotecario, inspectores de estudio; y mayor domo.....  | 89 | Tercera Brigada.....  | 95  |
| Seccion novena.—Alumnos.....  | 89 | Segunda Division.....   | 96  |
| Seccion décima.—Exámenes.....   | 89 | Primera Brigada.....  | 96  |
| Seccion undécima.—Premios y castigos.....   | 90 | Segunda Brigada.....  | 97  |
|   |    | Tercera Brigada.....  | 97  |
|   |    | Tercera Division.....   | 98  |
|   |    | Primera Brigada.....  | 98  |
|   |    | Segunda Brigada.....  | 99  |
|   |    | Tercera Brigada.....  | 99  |
|   |    | Cuarta Division.....  | 100 |
|   |    | Quinta Division.....  | 101 |
|   |    | Brigada Mejía.....  | 103 |
|   |    | Fuertes.....  | 103 |
|   |    | Comisaría ordenadora de víveres....   | 104 |
|   |    | Empleados del gobierno y comandancia militar.....   | 104 |
|   |    | Empleados civiles.....  | 105 |
|   |    | Mayoría de plaza.....   | 105 |
|   |    | Comisaría general del Ejército.....   | 105 |
|   |    | Seccion de Correos.....   | 105 |
|   |    | Oficiales presentados posteriormente.   | 105 |
|   |    |   |     |
|   |    | <i>Secretaría del Congreso de la Union.</i>   |     |
|   |    | Acta de la sesion del 23 de Abril de 1863.....  | 105 |
|   |    | Acta de la sesion del 6 de Mayo de 1863.....  | 106 |
|   |    | Acta de la sesion del 7 de Mayo de 1863.....  | 107 |
|   |    | Proposicion presentada por el C. Bautista en la sesion del dia 25 de Mayo de 1863.....  | 110 |
|   |    | Decreto expedido el 29 de Mayo de 1863 por el ciudadano presidente Benito Juarez, disponiendo que los poderes de la federacion se trasladen interinamente á la ciudad de San Luis Potosí.....       | 110 |
|   |    | Decreto expedido el 28 de Mayo de   |     |
| Circular del gobierno civil y militar del Estado de Michoacan de Ocampo, á los ciudadanos prefectos, informándoles de que el ciudadano gobernador acordó reducir á la quinta parte la cuota establecida por el artículo 13 del reglamento de guardia nacional, sancionado con fecha 11 de Abril de 1863.....                          | 90 |   |     |
| Decreto expedido el 23 de Mayo de 1863 por el ciudadano gobernador y comandante militar del Estado de Querétaro disponiendo que en un plazo de quince dias entreguen todos los habitantes del Estado un caballo con freno, silla y un mosquete, por cada diez mil pesos de capital que represente, á la autoridad politica local..... | 91 |   |     |
| Proposiciones de los ciudadanos Buenrostro y Olaguibel presentadas en las sesiones del 26 de Mayo de 1863 en el Congreso de la Union..  | 91 |   |     |
| Decreto expedido el 27 de Mayo de 1863 por el soberano Congreso de la Union, prorogando la suspension de garantías individuales, ordenada por la ley de 27 de Octubre de  |    |   |     |